

# Cáceres Pecuario

## BOLETIN

DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

PUBLICACIÓN MENSUAL GRATUITA PARA LOS SEÑORES COLEGIADOS

**DIRECTOR:**  
El Presidente del Colegio

**ADMINISTRACIÓN:**  
General Margallo, 19.-CACERES

**REDACTOR JEFE:**  
Don Antonio González

AÑO XIII

AGOSTO, 1935

NÚM. 113

## TÓPICO FUENTES

EL MEJOR Y MÁS ANTIGUO DE LOS REVULSIVOS CONOCIDOS  
¡63 AÑOS DE ÉXITO! Son la mejor garantía

## ANTICÓLICO FUENTES

DE RÁPIDO Y SEGUROS EFECTOS

## INYECTABLES FUENTES

Además de las fórmulas corrientes registradas, se prepararán cuantas encarguen los señores Veterinarios y se servirán a las veinticuatro horas del pedido, en los mismos cómodos envases que viene empleando esta casa

Laboratorio FUENTES.-Palencia

SE  
T  
E  
N  
E  
M  
A  
E  
O  
O  
T  
I  
C  
O  
T  
E

1  
6  
3  
A  
Ñ  
O  
S  
D  
E  
É  
X  
I  
T  
O  
!

# Caceres Pecuaria

## BOLLETTIN

DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA ZONA DE CACERES

ANUARIO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA ZONA DE CACERES

## TOPICO ESPECIAL

## ACTIVIDADES ECONOMICAS

## INVESTIGACIONES

## LABORATORIO DE INVESTIGACIONES

# CACERES PECUARIO

## BOLETIN

DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

**Publicación mensual gratuita para los señores colegiados**

---

ADMINISTRACIÓN: GENERAL MARGALLO, 19.-CÁCERES

---

AÑO XIII

AGOSTO, 1935

NÚM. 113

---

## POR UNA SOLA VEZ

Un periódico que pretende ser profesional, pero que no es más que un libelo donde se injuria e insulta a todo lo que de honrado y de valor existe en la profesión, se ha ocupado reiteradamente del que suscribe, pretendiendo demostrar que faltó a mi deber y que utilizo mi cargo oficial al servicio de un interés personal.

Por prestigio del cargo, más que por defensa personal, pues el agredido por el libelo en cuestión, se puede considerar en la realidad ensalzado en la misma proporción en que es atacado por dicho periodicucho, voy a rebatir por una sola vez las acusaciones que en él se me dirigen, prometiendo no ocuparme en lo sucesivo de tal labor, diga lo que quiera el .... periódico mencionado.

Para acusarme de vesánico o loco, el semanario en cuestión alega, que impongo multas a granel a los compañeros y ganaderos y que los Veterinarios dignos de Cáceres no pueden ya sufrirme.

Pues bien, durante el tiempo que llevo al frente de esta Inspección no se ha impuesto más que dos multas a compañeros: una a un compañero de fuera de esta provincia y otra a un compañero de esta provincia, siendo ambas impuestas por el mismo motivo, ocultación de enfermedad contagiosa, al vacunar ganado fuera de los términos en que ejercen y... dando de paso una prueba de dignidad y compañerismo.

El resto de las multas impuestas por esta Inspección lo han sido a ganaderos por ocultación de enfermedad contagiosa en su ganado, por quebranto de aislamiento, concurrencia a ferias sin guía de origen y sanidad o por negativa a someter sus cerdos al reconocimiento triquinoscópico y siempre ante de-

nuncia del Veterinario y en defensa de su prestigio; a paradistas por infracción del Reglamento de paradas y el mayor número a intrusos y a Alcaldes que no pagaban sus haberes a Inspectores municipales Veterinarios.

Esas son las persecuciones del que suscribe a los Veterinarios de la provincia estando seguro de que la dignidad de los que no me pueden sufrir, estriba en que no he tolerado su caciquismo sobre los demás compañeros o el que pusieran la Clase y el ejercicio profesional a su exclusivo servicio, en contra del servicio público y del interés de otros compañeros.

Se dice en el periodicucho citado que en el edificio donde se encuentra la Inspección provincial Veterinaria, aparecen junto a un rótulo que dice «Junta provincial de Fomento pecuario», otros dos, uno del «Instituto Veterinario Nacional» y otro del «Instituto Provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria»?

A esto sólo puedo contestar:

1.º Que ni la Junta provincial de Fomento pecuario, ni la Inspección provincial Veterinaria, ni el personal de estos dos organismos, incluido desde luego el que suscribe, tienen nada que ver ni con el Instituto Veterinario Nacional, ni con ningún Instituto, ni Entidad que se dedique a la fabricación o venta de vacunas, ni productos veterinarios. Ya lo saben los Veterinarios de la provincia.

2.º Que al que suscribe no le es dado evitar, que en un mismo edificio, aunque en cuartos y hasta pisos diferentes, tengan sus Oficinas la Inspección provincial Veterinaria y la Delegación del Instituto Veterinario Nacional y que éste, en uso de su derecho y con permiso del dueño del inmueble ponga el rótulo de dicho Instituto en la fachada del edificio. Quien tal coincidencia, que lamento, la estime signo de cosas indignas, es capaz de efectuar las indignidades que sospecha.

Y nada más, que rogar a los compañeros, que de veras tengan fundadas quejas contra el que suscribe como Inspector, que con la valentía que da la razón, me acusen ante los demás compañeros bajo su firma, en lugar de ocultar cobardemente bajo un artículo sin firma, insidias y falsedades.

El Inspector provincial Veterinario,

MARIANO BENEGASI.



Jarandilla, 23 de Agosto de 1935.

*Sr. Presidente de la Asociación Provincial de Veterinarios.—*  
(Cáceres)

Distinguido compañero: Le agradecería la publicación en nuestro B. O. de las siguientes líneas: Al ausentarme de esta provincia en donde he ejercido durante nueve años, me es muy grato despedirme de mis compañeros de profesión desde estas páginas, para testimoniarles mi reconocimiento por el buen trato y prueba de cordialidad que de ellos he recibido siempre en esta provincia.

Quedando en donde quiera que me encuentre a la disposición de todos los compañeros en el terreno profesional y particular.

Muy agradecido quedo de V. atto. s. s. y compañero,  
*S. Carpio.*

Delegación para esta provincia: ENRIQUE GALAVIS RONCALE

Plaza Mayor 13 2.º—CACERES

## Globe Laboratories

GANADEROS, AVICULTORES ¡¡¡NO MÁS EPIZOOTIAS!!!

Ahorre tiempo y dinero y disminuya el trabajo, molestias y pérdidas usando los Productos GLOBE LABORATORIES. Son los mejores y más eficaces para las enfermedades de la ganadería y avicultura, millares de testimonios de Veterinarios y ganaderos lo acreditan.

### PRODUCTOS DE LOS LABORATORIOS GLOBE

PRECIOS ECONÓMICOS	<i>Suero Anticolérico porcino</i> .....	marca	Globe	PRECIOS REDUCIDOS
	<i>Virus Colérico porcino</i> .....	»	»	
	Bacterina Mixta para las infecciones de los cerdos.	»	»	
	Id. id. para el Cuarto Negro.....	»	»	
	Id. para la Diarrea del Ganado.....	»	»	
	Id. Mixta para la Influenza (equino).....	»	»	
	Id. id. para la Keratitis (bovina).....	»	»	
	Id. id. para la Mastitis (bovina).....	»	»	
	Id. id. para aves.....	»	»	
	Id. para Septicemia Hemorrágica.....	»	»	
Vacuna para Viruela de las aves.....	»	»		

Representante general para España

**AMBROSIO PRADO.-Sociedad, 9 y 11.-MURCIA**

A los compañeros de la provincia. ¡Quién supiera escribir!  
¡Viva la Asociación Nacional Veterinaria Española!

He leído y releído con verdadera pena, con infinita amargura en el alma, la última carta-circular dirigida a todos los Veterinarios por el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. a primeros de este mes de Julio, lamentándose de la inícuca, injusta e infame campaña seguida contra nuestra amada organización sindical, no sólo por elementos ajenos a ella, sino por algunos afines, sedicentes defensores de sus esencias. Creo que a los verdaderos amantes de nuestra Asociación Nacional, a todos los que con el calor de nuestros entusiasmos, el sacrificio de nuestras personas y de nuestras escasas economías coadyuvamos a su nacimiento, así como a los que después de nacida a ella se abrazaron como al áncora de salvación de nuestras miserias y desdichas—ya casi pretéritas—les habrá producido igual indignación su lectura, y habrán realizado, con su nueva y fervorosa adhesión a nuestra santa y querida institución, el acto de desagravio que merecen sus directivos, que bien acreedores son a todo homenaje de gratitud y reconocimiento de la Clase entera, por su intensa y acertada labor, coronada por ininterrumpidos éxitos, si no todo lo concluyente y acabados que ellos y nosotros apeteciéramos, sí lo suficiente ostensibles y de sobrada resonancia, para que no les falte nuestra absoluta aprobación y cálido aplauso.

¿A quién ha de extrañar, ni quién ha de temer la cobarde e infame agresión de los que, ya antes de nacer nuestra organización, fueron sus más encarnizados enemigos por ruindad espiritual, por bajeza moral, por miseria anímica? De esperar es, que en lo que les reste de vida, sigan arrojando sus venenosos salivazos contra el claro espejo de la conciencia social de nuestra organización, sin otro resultado que el de hacer brillar más la pureza de su elevado ideal.

Pero... ¿qué pensar de los que titulándose amigos, afiliados o defensores la abandonan o combaten? Confieso sinceramente que no lo comprendo. No me lo explico. No lo entiendo. He procurado inquirir las causas y no me ha sido posible conocerlas.

Cuando en el «Boletín de la Asociación Nacional Veterinaria Española» del mes de Agosto del año pasado se registraba la baja voluntaria de cuatro compañeros de la provincia que

ejercen en la misma localidad, extrañándome el carácter colectivo del hecho, me dirigí a ellos preguntándoles qué causas, los motivos de su determinación, inexplicable en los momentos precisos en que nuestra organización plasmaba en hechos reales dos de sus más caras y sentidas aspiraciones. (Terminaba de crearse con unánime aplauso de una Asamblea General Extraordinaria, el Montepío Veterinario y el Colegio de Huérfanos).

¿Eran tal vez estos mismos hechos la puesta en marcha de estas dos santas, humanas y mil y mil veces benditas instituciones; el sacrificio que su sostenimiento exigía de todos, lo que les empujaba a su descabellada, irracional y, quizás, egoísta decisión? ¡Ah! pues su posición carecía de toda lógica ya que siempre, y en lugar de preferente figuraron estos postulados en el programa de la A. N. V. E.

No quisieron, o no supieron qué contestarme.

¡Quién supiera escribir para quedar aquí estampada la envidia que loara cual merecen las sublimes excelsitudes de tan bellas concepciones! Por mi parte, compañeros de la provincia, sólo decirlos quiero—y os lo confieso sin rubor—que no leo la noticia del auxilio prestado a una de nuestras viudas o de la protección otorgada a alguno de nuestros huérfanos, sin que mis ojos se aneguen en lágrimas, y mi alma y mi corazón se inunden de un santo y profundo amor hacia aquellos seres hermanos que imagino consolados en su desgracia, venturosos en su inmenso dolor.

Si a tan piadosas instituciones de previsión creadas por la A. N. V. E., agregamos los éxitos por ella alcanzados en lo económico y político-social, alguno tan reciente y de trascendencia e importancia tal que ha levantado la protesta de todos los poderes caciquiles del medio rural y urbano, éxitos que hablan con toda elocuencia de la utilidad, necesidad y conveniencia de la A. N. V. E. y pregonar a los cuatro vientos la honrada, laboriosa, limpia y brillante gestión de sus directivos, ¿quién podrá en justicia, con razón, proferir gritos contra aquélla, o acusar a éstos?

Que hablen, que hablen claro sus detractores; que sin veladuras descubran sus pensamientos e intenciones; que manifiesten o señalen a que Arcadia feliz quieren llevar a la Clase, y ésta les responderá.

¿No acabará todo ello por ser una manifestación particularísima, un caso de contagio de esa ola reaccionaria que comenzó ha tiempo con aquella célebre, odiosa y falsa campaña del

*enchufismo*, y que momentáneamente triunfadora pretende invadirlo todo, envolver a todos, anular toda idea de progreso, derribar todo baluarte de defensa social?

Ante síntomas tan sospechosos, compañeros cacereños, Veterinarios de todos los matices y de todos los ramos profesionales, agrupémonos en rededor de nuestra organización, de sus instituciones, de sus dirigentes, y si llega el momento — que no ha de llegar — de tener que sucumbir, sepamos hacerlo con dignidad, al grito de ¡Viva la Asociación Nacional Veterinaria Española!, y que su bandera nos sirva de sudario.

HELIODORO HERNÁNDEZ.

Hervás, Julio de 1935.

**PREPARADOS EXCELENTES PARA LA VETERINARIA**

**BLACK MIXTURE**  
Ulceras de toda naturaleza

**ARSÉCALINE**  
Asma, anemia, fatiga

**JABON DE LOS PIQUEUX**  
Nº1 Para limpieza de perros, caballos y expulsión de sus parásitos  
Nº2. Para perros de caza y afecciones benignas de la piel.  
Nº3. Necesario en la curación de enfermedades parasitarias (rña, úlcera, etc.)

**UNGUENTO ROJO**  
Para caballos cojos y defectos varios

**EMBROCACION**  
Fortifica los músculos

**P. MÉRÉ DE CHANTILLY**  
De venta en Farmacias y Centros de específicos

# TESORERÍA

	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Existencia anterior en el B. H. A. ....	10.077	46		
Idem id. en Caja.....		45'70	10.123	16
<b>INGRESOS</b>				
Diferencia de intereses.....		10'00		
Intereses del 1.º 7 al 31-12 1934 .....		83'70		
Facturas núms. 67 1 al 71 5.....	5.276	15		
Intereses del 1-1 al 30-6 1935 .....		73'25	20.311	77
Facturas núms. 72 1 al 76 5.....	5.174	36		
Entrega de varios por distintos concep- tos .....		9.694'31		
<i>Suman los ingresos.....</i>			30.434	93
<b>GASTOS</b>				
Devolución letras núms. 1.155, 175, 176, 183, 184, 196, 199, 205, 214, 240 y 243 .		923'75		
Daño facturas núms. 67 1 al 71 5.....		82'07		
Devolución letras núms. 1.261, 62, 66, 69, 304, 10, 21, 31, 49 y 57.....		799'10		
Daño facturas núms. 72 1 al 76 5.....		95'13		
Devolución letras núms. 1.386 y 475.....		118'30		
CÁCERES PECUARIO, núms. 99 al 111 .....		826'00		
Local, del 1 7 1934 al 31-7 1935 .....		520'00		
Teléfono, del 1-7 1934 al 31-7 1935 .....		270'25		
Al Médico, por reconocimiento colegia- dos .....		250'00		
Viajes a Torremocha, Zorita y Casillas de Coria.....		372'00		
Calefacción, Diciembre 1933 a 34 y 34 a 35.....		37'50		
Contribución, 3.º 1934 al 2.º 1935.....		195'56		
Cámara de Comercio.....		2'30		
Administrativo 1-7 1934 al 31-7 1935.....	1.625	00		
Flúido, 1-7 1934 al 30-6 1935.....		54'00		
Auxiliar, 1 7 1934 al 31-7 1935 .....		388'00		
<i>Suma y sigue.....</i>			6.558	96

	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<i>Suma anterior</i> .....	6.558	'96		
Al Colegio de Huérfanos.....		985'00		
Al Montepío Veterinario.....	4.536	'80		
A la A. N. V. E. por cuenta de ingresos.		700'00		
Gastos de envío fondos.....		5'25		
A. N. V. E., cuota socio colectivo 1934..		60'00		
A E. Locove, por carnets.....		381'65		
A Castor Moreno.....		526'20		
Dietas.....		343'00		
360 impresos Utilidades.....		36'00		
216 letras de 0'20.....		43'20		
12 id. id de 0'40.....		4'80		
227 timbres de 0'15.....		34'05		
148 id. id. de 0'25.....		35'75		
Impuesto basura 1933 y 1934.....		30'00		
Idem sobre muestras, 1934.....		2'50		
Derecho Sanitario.....		26'00		
Concurso de Ganados.....	1.000	'00		
A D. José Vidal y Munné.....		750'00		
Hotel Jamez, hospedaje Sr. Vidal.....		133'55		
Limpieza.....		4'60		
Correos y gastos varios.....		318'40	16.515	'71
<b>LÍQUIDO EN 1-8-1935.....</b>			<b>13.919</b>	<b>'22</b>
En el B. H. A.....	13.336	'57	13.919	'22
En Caja.....		582'65		

### IMPORTANTE

HORAS DE OFICINA: De 10 a 12 y  $1\frac{1}{2}$  de la mañana y de 2 y  $1\frac{1}{2}$  a 7 de la tarde. Teléfono núm. 407

DOMICILIO DEL PRESIDENTE: Montánchez

Teléfono núm. 14

	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.
<b>CRÉDITOS EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN</b>				
Varios por distintos conceptos.....	3.546	10		
En talonarios P. Cárnicos .....	1.151	75		
En id. Guías .....	477	75		
En id. Cerdos .....	391	00		
En certificados cubrición.....	257	00		
En talonarios registros.....	71	45		
En id. Sanidad .....	90	00		
En id. Tóxicos... ..	100	50		
En impresos núm. 4 .....	96	00	7.371	15
En id. id. 5.....	0	00		
En id. id. 6.....	42	00		
En id. id. 7.....	50	00		
En id. id. 8.....	20	00		
En id. id. 9.....	61	50		
En id. id. 10.....	96	00		
En impresos Vacunaciones .....	466	10		
En Carnets.....	404	00		
<b>CRÉDITOS EN CONTRA</b>				
Al Montepío Veterinario .....	2.486	90		
Al Colegio de Huérfanos .....	2.080	00	6.143	90
A la A. N. V. E. ....	1.244	00		
A varios por dietas .....	333	00		
<i>A favor de la Asociación.....</i>			1.227	25

Además existen distintas clases de impresos no valorados en este estado.

## A V I S O

Llamamos la atención de todos aquellos compañeros que, sin previa consulta a esta Asociación, hayan sido nombrados titular de algún partido y haciendo caso omiso de todo lo legislado, se disponen a ejercer, y ejercen, sin tener en cuenta que, para poder ejercerla, es condición precisa dar cumplimiento a lo que ordena el Estatuto general, por el que se han

de regir las Asociaciones provinciales Veterinarias en sus artículos 3.º y 4.º y que dicen lo siguiente:

«Art. 3.º El Veterinario que deba o pretenda pertenecer a una Asociación provincial, solicitará el ingreso mediante instancia, en la cual, además de sus antecedentes personales, expresará si se propone o no ejercer la profesión; en caso afirmativo, indicará el sitio o partido y someterá a la censura obligatoria de la Directiva, los nombramientos y contratos oficiales y particulares que pretenda concertar, no siéndole permitido entrar en funciones si éstas no merecen la aprobación de dicha Junta, la que emitirá su fallo razonado antes de transcurridos ocho días. Dicho fallo sólo podrá ser desfavorable si se vulnera la clasificación de partidos de la provincia, si los nombramientos no se sujetan en un todo a la legislación vigente o si los contratos suponen merma en los derechos de la profesión o competencia ilícita o inmoral contra otros asociados.

A la instancia acompañará el título profesional, que será reproducido en el Registro oficial de la Asociación y devuelto con la diligencia oportuna estampada al dorso; de no haber sido aún expedido el título profesional al solicitante y hasta tanto esto suceda, surtirán los mismos efectos el resguardo del depósito de su importe. También acompañará a la instancia certificación acreditativa de pertenecer o haber pertenecido a otras Asociaciones provinciales veterinarias y, en su caso, de haber ejercido la profesión sin tacha y estar al corriente en el pago de sus débitos con aquéllas.

Si el interesado no es ni ha sido nunca asociado, bastará que redacte de su puño y letra y presente una declaración en que así lo haga constar bajo su responsabilidad.

Por último, presentará también, en su caso, documento justificativo de estar al corriente en el pago de la matrícula a la Hacienda pública.

Art. 4.º Todo Veterinario establecido o que intente establecerse, está obligado a asociarse, dirigiendo su petición de ingreso al Presidente de la Asociación o Asociaciones que les correspondan, antes de haberse radicado o de entrar en funciones en la forma establecida en el artículo anterior, quedando obligado, después de su ingreso, al cumplimiento de cuantas prescripciones le afecten y se contienen en este Estatuto y en el Reglamento de régimen interior de la Asociación y el de cuantos acuerdos y fallos adopte legalmente ésta».

## El consumo de las carnes procedentes de los toros de lidia

Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de Agosto de 1935 («Gaceta» del día 17).

La parte dispositiva de dicha Orden ministerial es la siguiente:

«1.º Las carnes procedentes de toros de lidia podrán ser consumidas en poblaciones de mayores necesidades que aquellas donde se verificó la lidia.

2.º A este fin, podrán circular estas carnes, dividiendo las canales de los toros en cuatro partes o cuartos, cubriendo cada uno de estos cuartos con lienzo fuerte, blanco y perfectamente limpio, y acompañadas de un certificado de origen y sanidad, expedido por el Subdelegado de Veterinaria o por el Inspector Veterinario municipal que reconoció a los toros en vivo, y sus carnes después de lidiados.

3.º Estas carnes se transportarán en automóviles cerrados, cuya superficie interior sea lisa y pueda lavarse con facilidad.

4.º Al llegar estas carnes a la población donde se han de consumir, se llevarán al matadero municipal, donde el Inspector Veterinario exigirá el certificado de origen y sanidad, procediendo a su reconocimiento e inspección.

5.º Si del anterior reconocimiento resulta que las carnes se hallan en buen estado de salubridad, se permitirá su venta, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección tercera, base séptima, apartado cuarto, del decreto del Ministerio de Fomento de 7 de Diciembre de 1931».

---

## SECCIÓN DE NOTICIAS

REGLAMENTO Y PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A PLAZAS DE INSPECTORES MUNICIPALES VETERINARIOS.—Por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 10 del actual («Gaceta» del día 15) se aprueban el Reglamento y programa a que han de ajustarse, con carácter general, la práctica de los ejercicios de oposición a las plazas de Inspectores municipales Veterinarios a que se refiere el artículo 20 del Reglamento de dichos funcionarios, de 14 de Junio último («Gaceta» del día 19).

# Instituto de Biología y Sueroterapia

## IBYS

### MADRID

Bravo Murillo, 45      ==      Antonio López, 129

Teléf. 34824 - Apartado de Correos, 897 - Teléf. 76504

Director: Dr. A. Ruiz Falcó



## Suero IBYS contra la peste del cerdo

Primer producto nacional

### Sueros - Vacunas

### Suero-Vacunas

### Para Medicina Veterinaria

Antecedentes y datos de historia  
y descripción - Heráldica y Escudo

1910

# Antonio Rodríguez Lima

YARRA (BARRIO)

PROVINCIA DE HEREDIA

El Barrio de Yarra, situado en la zona  
occidental de la ciudad de Heredia,  
tiene una extensión superficial de  
10 hectáreas. Fue fundado en  
el año 1910 por el Sr. Antonio  
Rodríguez Lima, quien lo denominó  
"Yarra" en honor a su esposa,  
Yarra Rodríguez.

Este barrio forma parte del  
Cantón de Heredia y pertenece  
al Municipio de Heredia.



Escudo de Armas del Barrio de Yarra

San José Almacenes generales de Hierros  
y Maderas - Herraduras y Clavos

DE

Antonio Rodríguez Pina

ZAFRA (BADAJOZ)

PRECIOS DE HERRAJES

Mular Embutido ..	10	m m	a	9'00	pesetas	arroba
» Sdo. ....	8	m m	»	9'05	»	»
» Slllo. ....	6 y 7	m m	»	9'10	»	»
Caballar Embutido.	10	m m	»	9'15	»	»
» Sdo. ..	8	m m	»	9'25	»	»
» Slllo. ...	7	m m	»	9'30	»	»
Aznal ... ..	6	m m	»	12'90	»	»
» .....	7	m m	»	12'60	»	»

Clavos para herrar marcas «Caballo» y «Corona»

Espuertas para envases capaces de 6 arrobas, 1,50

Cada bulto pagará por conducción al ferrocarril, 0,50

REGISTRADA

MARCA  CORONA  
*O. Mustad y Cia*

FÁBRICA DE CLAVOS PARA HERRAR

TELEGRAMAS "MUSTAD"

TELÉFONO 13-98

*Colosa* (Guipuzcoa)